

## INDICE

<b>Orden</b>	<b>Descripción</b>	<b>Fichero</b>	<b>Págs.</b>	<b>Pags. Expdte.</b>
1	Este índice		1	1 - 1
2	PDFDOCEXP-2024-33868-20241204111116.pdf		1	2 - 2
3	Propuesta Concejalía Cultura.pdf	21065100_20241204_111116.pdf	1	3 - 3
4	Providencia Inicio.pdf	21064858_20241204_111116.pdf	1	4 - 4
5	Informe Intervención.pdf	21065535_20241204_111116.pdf	1	5 - 5
6	Decreto Alcaldía GENERACION CREDITO SUBV.MARIA MOLINER AÑO 2024 .pdf	21065531_20241204_111116.pdf	1	6 - 6

## **EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2024/33868**

### **TIPO: MODIFICACION DE CREDITOS (ALCALDIA)(Generado el 04-12-2024 11:11:16)**

ASUNTO: GENERACION DE CREDITO POR CONCESION SUBVENCION ANIMACION A LA LECTURA MARIA MOLINER AÑO 2024.

#### **Documento: Propuesta Concejalía Cultura.pdf**

SHA256: 5423D852AEC7AADAEF31E4421184CB88816C3F5EBEA482B520A73783C1B679B9

CSV: D4823D948E60AD880603 Fecha de insercion : 02-12-2024 12:00:04

Firmado digitalmente por :

RAYA RAYA, SOLEDAD el 02/12/2024 02:02

#### **Documento: Providencia Inicio.pdf**

SHA256: 8F4C6C47EB0750FC03A2A3D7AEE64D6D31BF33D99EC6A3A468905922809272D1

CSV: 7A9F2CBC909E157B2578 Fecha de insercion : 02-12-2024 14:53:43

Firmado digitalmente por :

LLAMAS SALAS, RAFAEL ANGEL el 02/12/2024 06:27

#### **Documento: Informe Intervención.pdf**

SHA256: 08B6B5A291043BA1B211066B81D1CF85EAF209848F1FA6E0771EB052F427DA9

CSV: 1136A02E634B030E652B Fecha de insercion : 03-12-2024 08:47:48

Firmado digitalmente por :

ESPEJO CASADO, MARIA DE LA PALOMA el 03/12/2024 10:01

#### **Documento: Decreto Alcaldía GENERACION CREDITO SUBV.MARIA MOLINER AÑO 2024 .pdf**

SHA256: 5FB87F4DCF4F0FB35D2BBB4F40665BBFCE0BC4A865F1482798BE1EBCA6472002

CSV: 374F76AA49738433EA93 Fecha de insercion : 03-12-2024 14:11:00

Firmado digitalmente por :

LLAMAS SALAS, RAFAEL ANGEL el 04/12/2024 09:35

BEGINES PAREDES, JOSE MIGUEL el 04/12/2024 10:08



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)**

Expte 85-2024  
GEX 33868-2024

GENERACION DE CREDITO POR CONCESION SUBVENCION ANIMACION A LA LECTURA  
MARIA MOLINER AÑO 2024.

**PROPUESTA CONCEJALA DE CULTURA**

Ante la necesidad de modificar al alza el Presupuesto de gastos del ejercicio por ser necesario realizar gastos que en un principio no cuentan con crédito presupuestario suficiente, existiendo la posibilidad de financiarlos con determinados ingresos no tributarios, se propone:

Generar crédito en la siguiente aplicación presupuestaria:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA-DENOMINACIÓN-CUANTÍA	
93 3321 22199 COMPRA DE LIBROS.BIBLIOTECA.....	2.777,77 €

Financiar el crédito anterior con los siguientes ingresos de naturaleza no tributaria

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA-DENOMINACIÓN-CUANTÍA	
42093 CAMPAÑA MARIA MOLINER- M. CULTURA.....	2.777,77 €

Se trata de habilitar crédito en la aplicación referida de gastos en cuanto media una subvención concedida por el MINISTERIO DE CULTURA (SECRETARÍA DE ESTADO DE CULTURA) mediante el CONCURSO DE ANIMACIÓN A LA LECTURA MARÍA MOLINER EN MUNICIPIOS MENORES DE 50.000 HABITANTES CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024 por importe de 2.777,77 €.

Se propone a la Alcaldía-Presidencia de esta Corporación la aprobación del Expediente de Generación de Crédito.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)**

**EXPTE 85-2024 GEX 33868/2024**  
**GENERACION DE CREDITO POR CONCESION SUBVENCION ANIMACION A LA LECTURA MARIA MOLINER AÑO 2024.**

**PROVIDENCIA DE INICIO**

Vista la propuesta de la Concejala D<sup>a</sup> Soledad Raya Raya competente que obra en el expediente, y ante la necesidad de

	Transferir crédito entre aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento, financiado con baja en otra aplicación/es de la misma área de gasto,
	Transferir crédito entre aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento, que contemplan gastos de personal
X	Generar crédito en aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento ante la concesión de una subvención

por la presente vengo a ordenar la incoación de un expediente de:

	Transferencia de crédito entre aplicaciones de la misma área de gasto
	Transferencia de crédito entre aplicaciones de personal
X	Generación de crédito

con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)**

Expte 85-2024  
GEX 33868-2024

**GENERACION DE CREDITO POR CONCESION SUBVENCION ANIMACION A LA LECTURA  
MARIA MOLINER AÑO 2024.**

**INFORME DE INTERVENCIÓN**

Vista la propuesta de modificación del presupuesto vigente mediante una generación de crédito en el estado de gastos financiado con ingresos de naturaleza no tributaria informo:

Que estamos ante uno de los supuestos comprendidos en el Art.181 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y los Art.43 a 46 del RD.500/1990 tratándose por tanto de ingresos de naturaleza no tributaria susceptibles de generar créditos en gastos.

Los recursos que financian esta modificación están documentalmente garantizados conforme al art. 44 del RD.500/1990 bastando para generar crédito el reconocimiento del derecho o bien la existencia formal de compromiso firme de aportación, mediando en esta Intervención resolución definitiva de fecha 11/11/2024 a través de la cual se concede una subvención por el Ministerio de Cultura (Secretaría de Estado de Cultura) mediante el CONCURSO DE ANIMACIÓN A LA LECTURA MARÍA MOLINER EN MUNICIPIOS MENORES DE 50.000 HABITANTES CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024 por importe de 2.777,77 €.

Existe, por tanto, una correlación entre ingresos gastos a ejecutar para los que se habilita crédito, pues se trata de gastos a los que se debe destinar dichos fondos.

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 de 12 de diciembre de estabilidad presupuestaria, en aplicación a las entidades locales, se ha comprobado que el citado expediente no afecta a la estabilidad en cuanto supone consignar crédito en aplicaciones de gastos perteneciente al capítulo II financiándose con ingresos del capítulo IV, del mismo modo no afecta al gasto no financiero.

Visto lo anterior el expediente de Generación de Créditos se adecúa a la normativa vigente.

Es todo cuanto tengo deber de informar.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)**

Expte 85-2024  
GEX 33868-2024

GENERACION DE CREDITO POR CONCESION SUBVENCION ANIMACION A LA LECTURA  
MARIA MOLINER AÑO 2024.

**DECRETO ALCALDÍA**

Vista la propuesta que obra en el expediente de su razón, ante la necesidad de modificar al alza el presupuesto de gastos del ejercicio por ser necesario realizar gastos que en un principio no cuentan con crédito presupuestario suficiente, existiendo la posibilidad de financiarlos con determinados ingresos no tributarios previstos en la normativa vigente que resulta de aplicación,

Concedida una subvención por el Ministerio de Cultura (Secretaría de Estado de Cultura) mediante el CONCURSO DE ANIMACIÓN A LA LECTURA MARÍA MOLINER EN MUNICIPIOS MENORES DE 50.000 HABITANTES CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024 por importe de 2.777,77 €.

Considerando que el citado expediente se ajusta a los requisitos del Art.32 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y los Art. 43 a 46 del RD.500/1990 de 20 de Abril, y a lo establecido en Bases de Ejecución del Presupuesto.

Visto el informe emitido por la Intervención, he resuelto:

- Generar crédito en la siguiente aplicación presupuestaria:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA-DENOMINACIÓN-CUANTÍA	
93 3321 22199 COMPRA DE LIBROS.BIBLIOTECA.....	2.777,77 €

- Financiar el crédito anterior con los siguientes ingresos de naturaleza no tributaria:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA-DENOMINACIÓN-CUANTÍA	
42093 CAMPAÑA MARIA MOLINER- M. CULTURA.....	2.777,77 €

Dése cuenta a los Servicios Económicos para su oportuno cumplimiento.